

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2019-7917** *Notificación de auto y liquidación de intereses en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000106/2013 a instancia de ARANCHA CALVO MORENO frente a RAFAEL RUIZ TOCA, en los que se ha dictado diligencia de ordenación y liquidación de intereses fecha 25 de junio de 2019, tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Dª. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, a 25 de junio de 2019.

Estando consignada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 300,84 euros (9,14 euros embargados en su día por ING DIRECT más 291,70 euros en concepto devolución declaración de IRPF a D. Rafael Ruiz Toca que ha sido embargado y puesto a disposición de este Juzgado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo:

1º.- Dado que la deuda con la letrada ARANCHA CALVO MORENO por la que se despachó ejecución, ascendía a 354 euros de principal más 57 euros presupuestados para intereses de ejecución (total 411 euros); y que con fecha 12/07/2013 ya se puso a su disposición un ingreso de 196,20 euros; la deuda pendiente de cobrar a día de hoy ascendería a 157,80 euros de principal más los 57 euros presupuestados provisionalmente para intereses. Total por todos los conceptos: 214,80 euros

2º.- Presentado escrito por la letrada ejecutante designando número de cuenta bancaria, únase.

Se transfiere a favor del ejecutante letrada Dña. ARANCHA CALVO MORENO en la cuenta de su titularidad designada al efecto (ES67. .... acabado 6463) la cantidad de 157,80 euros, completado el pago de principal por el que se despachó ejecución (354 euros) y quedando la cantidad de 143,04 depositada para responder de los intereses de ejecución causados.

3º.- Practíquese por la letrada de la Administración de Justicia liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS contesten lo que estimen conveniente.

Hágase saber al deudor que se entenderá presta su conformidad si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado conferido o se limita a negar genéricamente, sin concretar los puntos en que discrepa de la liquidación, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia (art. 714.2 LEC).

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 174

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
La letrado/a de la Administración de Justicia".

#### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

D<sup>a</sup> Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>o</sup> 4 de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución n<sup>o</sup> 0000106/2013 seguido a instancia de Dña. GLORIA ARANZAZU CALVO MORENO frente a RAFAEL RUIZ TOCA.

#### IMPORTES:

PRINCIPAL: 354 euros.

TIPO: 6%.

PERIODO: Del 26/04/2013 al 15/07/2017 (81 días): 4,71 euros.

PRINCIPAL: 157,80 euros.

TIPO: 6%.

PERIODOS:

Del 16/01/2013 al 31/12/2013 (169 días): 4,38 euros.

Del 01/01/2014 al 31/12/2014 (365 días): 9,47 euros.

PRINCIPAL: 157,80 euros.

TIPO: 5,50%.

PERIODO: Del 01/01/2015 al 31/12/2015 (365 días): 8,68 euros.

PRINCIPAL: 157,80 euros.

TIPO: 5,00%.

PERIODO: Del 01/01/2016 al 31/12/2016 (365 días): 7,89 euros.

PRINCIPAL: 157,80 euros.

TIPO: 5,00%.

PERIODO: Del 01/01/2017 al 31/12/2017 (365 días): 7,89 euros.

PRINCIPAL: 157,80 euros.

TIPO: 5,00%.

PERIODO: Del 01/01/2018 al 31/12/2018 (365 días): 7,89 euros.

PRINCIPAL: 157,80 euros.

TIPO: 5,00%.

PERIODO: Del 01/01/2019 al 17/06/2019 (365 días): 3,63 euros.

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 174

TOTAL INTERESES: 54,54 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 54,54 euros.

En Santander, a 26 de junio de 2019.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don RAFAEL RUIZ TOCA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de septiembre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2019/7917](#)